



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas. 100
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual ptas. 125
Particulares, anual pesetas . . . 150
Número suelto corriente, 1'50
Id. Id. atrasado, 3'00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 2'50 pesetas.
TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación Teléfono, 1494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXVII

Lunes 11 de junio de 1962

Núm. 70

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARÍA

El Pleno de esta Excm. Diputación provincial, en sesión celebrada el día 8 de mayo último, acordó prestar su aprobación a los Pliegos de condiciones que han de servir de base al concurso para la adquisición de una escalera para el servicio de extinción de incendios.

Los expresados pliegos quedan expuestos al público en la Secretaría de esta Corporación por plazo de ocho días hábiles, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones contra los mismos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el art. 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Palencia 6 de junio de 1962.—El Secretario General, J. Fernández Peñaflor. 1482

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Palencia

SECRETARÍA

En virtud de acuerdo de esta Comisión de Servicios Técnicos, se anuncia concurso para la contratación de las siguientes obras incluidas en el Plan de Urgencia Económico Social de la Tierra de Campos:

1. Pavimentación del paseo de Rogativas (tramo puente de los Canónigos al camino de San Román), en Palencia, con un presupuesto de 187.267'76 pesetas.

2. Reconstrucción del canal descubierto del emisario arroyo de Villalobón,

en Palencia, con un presupuesto de 222.955'78 pesetas.

3. Saneamiento del tercer barrio de los Cuarteles, en Palencia, con un presupuesto de 219.044'19 pesetas.

Las proposiciones para optar a cada una de las obras se efectuarán, a la baja, y se podrán presentar hasta las trece horas del día 20 de los corrientes, bajo sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría de esta Comisión.

Las condiciones que habrán de regir en la ejecución de las obras y los proyectos de las mismas, pueden verse en esta Secretaría durante las horas de oficina.

Palencia 7 de junio de 1962.—El Secretario de la Comisión, J. Fernández Peñaflor. 1486

Jefatura Provincial de Sanidad

Vacantes de Médicos Titulares que se anunciarán a Oposición o Concurso

Se advierte a los Médicos a quienes pueda interesar, que la relación de todas las plazas de Médico Titular vacantes en España hasta el 31 de diciembre último, que han de anunciarse a Oposición o Concurso, pueden consultarla en las oficinas de la Jefatura Provincial de Sanidad, Colegio de Médicos de la provincia y Gobierno Civil, de las diez y media a trece y media horas de los días hábiles hasta el 23 del actual

Palencia 6 de junio de 1962.—El Jefe Provincial de Sanidad, Mauro Martín de Prado. 1472

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Baltanás

Cédula de notificación de embargo de inmuebles a contribuyentes declarados en rebeldía.

En Baltanás a 12 de mayo de 1962, e Agente instructor de este expediente, estando abierta al público la oficina recaudatoria de contribuciones, procedo ante los testigos don Paulino Infante y don Desiderio Cabezado a notificar a los deudores de este expediente declarados en rebeldía, el embargo de inmuebles en que se ha hecho traba para responder de sus descubiertos y recargos, correspondientes a los ejercicios que se dirán, por el concepto de contribución que se expresa, dando el afecto ante dichos testigos, lectura de la siguiente providencia y diligencia de embargo.

Providencia.—No habiendo satisfecho los contribuyentes que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos de apremio y costas causadas, procédase inmediatamente a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente a mi juicio para la realización de aquéllos, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 78 y siguientes del Estatuto de Recaudación vigente, y si llega a efectuarse la de bienes inmuebles, líbrese el oportuno mandamiento de anotación al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de los embargos.

Baltanás 12 de mayo de 1962.—El Recaudador, P. Diezhandino.

Diligencia.—En cumplimiento de lo acordado en la anterior providencia, he procedido al embargo de las siguientes fincas rústicas pertenecientes a los deudores que a continuación se relacionan:

Palenzuela*Rústica*

Roque Cantero Prieto: Una tierra sita en este término municipal de Palenzuela al paraje denominado Jerusalén, polígono 4 y par. 5-8, de 54'79 as., linda N. Martín García Muñoz; S. camino de Herrera a Peral. E. Alberto Mínguez Obispo y O. Martín García Muñoz.

Pedro Celestino Antolín: Una tierra a Canta el Gallo, pol. 5 y par. 74, de 17'14 as., linda N. Teódulo Escaño y Emiliano Orozco, S. Antonio Yáguez Jalón, E. Antonio Soto y O. Fidel Delgado Delgado.

Severino Gallardo Rebollo: Una tierra a El Rollo, pol. 21 y par. 11, de 1'09'95 Has., linda N. Antonio Yáguez Ortiz, S. y E. León Arribas Maestro y O. término de Cordovilla la Real.

Gerardo Gallardo Santos: Una tierra a Pisón, pol. 29 y par. 23, de 18'43 áreas, linda N. Pedro Gallardo Rebollo, Sur Fermín Manrique Paolo, E. Emilia Jurado Arlanzón y O. Hros. de Leandro y Pedro Gallardo.

Crescencio Gómez Aguado: Una tierra a Camino Valles, pol. 46 y par. 6, de 40'64 as., linda N. Agustín Bascónes, S. Fermín Manrique Polo, E. Pedro Gallardo Santos y O. Aniceto Carrillo y Ayuntamiento.

Cirilo Guerra Carrillo: Una tierra a La Condesa, pol. 38 y par. 139, de 46'04 as., linda N. y O. Alejandro Carrillo Hernando, S. Justino Maestro Becerril y E. Laurcano González Silva.

Mariano Herrera Grijalvo: Una tierra a Solana, pol. 43 y par. 129, de 1'31'36 Has., linda N. y S. Vicente Rodríguez Herrera, E. y O. Eduardo Rodríguez Moreno.

Cirilo Manrique Polo: Una tierra a Carrascal, pol. 40 y par. 306, de 1'34'71 Has., linda N. Ayuntamiento, S. camino, E. Florencio Prádanos Calleja y O. Lucilo Tamayo.

Juliana Miguel Marín: Una tierra a Canta el Gallo, pol. 5 y par. 88-a, de 4'28 as., linda N. Enrique Gallardo Rebollo, S. camino cañada de Palenzuela a Montemayor, E. Estado y O. Santiago Gallardo Manrique.

Otra tierra a Canta el Gallo, pol. 5 y par. 88-b, de 11'28 as., linda N. Enrique Gallardo Rebollo, S. camino cañada de Palenzuela a Montemayor, E. Estado y O. Santiago Gallardo Manrique.

Crescenciano Miranda Alonso: Una tierra a Vega Quintana, pol. 17 y par. 45, de 37'68 as., linda N. Melchor Becerril Salvador, S. cañada de Palenzuela a Quintana, E. Ricardo Pastor Hernando y O. Gerardo Santamaría Álvarez.

Otra tierra a Valde Aguilas, pol. 39 y par. 164, de 53'88 as., linda N. y Oeste

Agustín Bascónes Moreno, S. Saturnino Grijalvo y Ayuntamiento y E. Vicente Delgado y Fermín Manrique.

Eusebia Pernía Mahamud: Una tierra a Paredejo, pol. 3 y par. 129, de 12'86 as., linda N. Emilio de la Torre Moreno, Fernando Cantero y Albino del Cura, S. Eusebio Pernía Mahamud, E. Silverio Cantero González y O. Baltasar García.

Luciano Rodríguez: Una tierra a La Horquilla, pol. 41 y par. 18-33, 36 y 37, de 90'74 as., linda N. Cesáreo García Cantero, S. Petra Ceballos de la Peña, E. término de Peral y O. camino.

Felisa Santos Villafruela: Una tierra a Horquilla, pol. 41 y par. 84, de 40'83 as., linda N. Petra Santos Villafruela, S. Virgilio García Pérez, E. Pablo Ordóñez, Inés y Daniel Santos y O. camino Valles.

Petra Santos Villafruela: Una tierra a Horquilla, pol. 41 y par. 122, de 40'83 as., linda N. Inocencio Villafruela, Sur Felisa Santos Villafruela, E. Daniel Santos Villafruela y O. camino de Valles.

Soledad Rico Varona: Una tierra a Convento, pol. 10 y par. 136, de 51'44 as., linda N. Vidal Macho y María Cires, S. Florencio Fernández Pastor, E. Teodoro Arribas Santos y O. Pilar Varona Pérez.

Manuel Pascual Pérez: Una tierra a Los Nuevos, pol. 48 y par. 50, de 79'03 as., linda N. carretera Baltanás a Lerma, S. Justo Pascual de la Fuente, Este camino y O. Nicolás Alvaro Pinillos.

Orencio Pascual Revilla: Una tierra a Los Nuevos, pol. 48 y par. 216, de 63'22 as., linda N. camino servidumbre, Sur Gregorio González Tamayo y Eusebio Arnáiz Pascual, E. Elvira Arnáiz Arnáiz y O. Desidero Pascual Pascual y Máximo Bravo Santos.

Pedro Ronda Gutiérrez: Una tierra a Roble, pol. 47 y par. 219, de 1'02'10 hectáreas, linda N. Amado Sanz Santos, S. camino del Roble, E. Silvino Diez Ronda y O. Florentín González Ronda.

Eustaquio Tamayo Arnáiz: Una tierra a Los Nuevos, pol. 48 y par. 1.688, de 39'52 as., linda N. camino servidumbre, S. Aurelio Pascual Pascual, E. Bernardo Arnáiz Revilla y O. Mauricio Arnáiz Andrés.

Audelino Alonso Pascual: Una tierra a Calero, pol. 49 y par. 228, de 83'38 as., linda N. camino, S. Hermenegilde Pinillos Pérez, E. Silvino Bravo Pascual y O. Olegario Pérez Alonso.

Santos Arnáiz Pérez: Una tierra a Los Nuevos, pol. 48 y par. 1.637, de 39'52 as., linda N. camino de Baltanás a Palencia, S. Eulalio Alonso Palomo, Este Melchor Pascual Arnáiz y O. Fortunato Revilla Alonso.

Demetrio Cejudo Fuentes: Una tierra

a Lobatón, pol. 48 y par. 1.053, de 94'84 as., linda N. camino de Antigüedad, Sur Fermín Fuentes Arnáiz, E. Simeón Bravo Pascual y O. Maurilio Pascual Pascual.

Y en cumplimiento de lo que dispone el apartado 1.º del art. 127 y 8.º del 84 del Estatuto de Recaudación, se requiere a los deudores anteriormente relacionados, llevadores, mandatarios o aparceros, para que dentro del plazo de ocho días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de la presente cédula de notificación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se personen en esta Oficina recaudatoria a solventar sus débitos o hagan designación de representante en la localidad donde radican las fincas embargadas y por consiguiente los débitos, a fin de poderles notificar cuantas diligencias sean precisas hasta la terminación del expediente.

Baltanás 12 de mayo de 1962.—El Recaudador, P. Diezhandino.

1311

Administración Municipal**Ayuntamiento de Palencia**

ANUNCIO

A tenor de lo dispuesto en el artículo 30-2 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la petición formulada por don Moisés Serna Herrero, solicitando de esta Administración municipal licencia para la apertura de un taller para limpieza de ropa en seco e instalación de una máquina automática en la calle Mayor, núm. 81, de esta Capital, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Palencia 7 de junio de 1962.—El Alcalde accidental, J. Luis Sáenz de Miera.

1484

EDICTO

Por don Antonio Larrén García, vecino de Palencia, contratista de las obras de alumbrado público del Tramo B de la calle Mayor, se ha solicitado la devolución de la fianza que ingresó en este Ayuntamiento en garantía de ejecución de dichas obras, que han quedado completamente terminadas y recibidas, según acta de recepción definitiva suscrita al efecto.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a fin de que puedan pre-

sentarse reclamaciones contra el contratista de las obras, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas, jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo o cualquier otro concepto que afecte a la obra de que se trata, entendiéndose que tales reclamaciones se formularán ante la Autoridad judicial, única competente para conocer de ellas y justificar haberlo realizado acompañando la documentación procedente en este Ayuntamiento.

Si transcurridos quince días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha presentado ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la fianza solicitada.

Palencia 6 de junio de 1962.—El Alcalde accidental, J. Luis Sáenz de Miera.
1483

AMAYUELAS DE ABAJO

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 26 del mes de mayo, la oportuna propuesta de habilitación de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de las cantidades y por los conceptos que en el expediente se especifican, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Amayuelas de Abajo 2 de junio de 1962.—El Alcalde, Germán Fernández.
1477

AMAYUELAS DE ARRIBA

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 26 del mes de mayo, la oportuna propuesta de habilitación de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de las cantidades y por los conceptos que se especifican en el expediente, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Amayuelas de Arriba 2 de junio de 1962.—El Alcalde, Luis Quirce.
1478

CISNEROS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el

expediente de la cuenta general del Presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1961, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cisneros 18 de mayo de 1962.—El Alcalde, Félix Rodríguez.
1467

HERRERA DE VALDECAÑAS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del Presupuesto y de administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1961, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Herrera de Valdecañas 5 de junio de 1962.—El Alcalde, Benigno Gil.
1475

MAGAZ DE PISUERGA

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 29 del mes de mayo, la oportuna propuesta de suplemento de crédito por medio de superávit, para atender al pago de diversas obligaciones con cargo al presupuesto ordinario del ejercicio en curso, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Magaz de Pisuerga 7 de junio de 1962.—El Alcalde, Pedro Valverde.

MAGAZ DE PISUERGA

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 29 del mes de mayo, la oportuna propuesta de habilitación de crédito por medio de superávit, para atender al pago de diversas obligaciones con cargo al presupuesto ordinario del ejercicio en curso, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Magaz de Pisuerga 7 de junio de 1962.—El Alcalde, Pedro Valverde.
1476

MONZON DE CAMPOS

EDICTO

Confeccionados que han sido los padrones que luego se dirán, correspondientes al ejercicio de 1962, de acuerdo con los preceptos de las Ordenanzas pertinentes, han quedado los mismos expuestos al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría municipal, para que los contribuyentes en él comprendidos, puedan examinarlos y presentar en su contra las reclamaciones pertinentes, previniéndoles que, transcurrido el plazo expositivo no se admitirá ninguna y serán ejecutivos, de acuerdo con lo preceptuado en el vigente Estatuto de Recaudación.

PADRONES EXPUESTOS

Arbitrio sobre urbana.

Arbitrio sobre rústica.

Arbitrio sobre bicicletas.

Arbitrio sobre el vino común o de pasto.

Arbitrio con fin no fiscal sobre perros.

Tasa sobre inspección de motores, transformadores, montacargas, etc.

Tasa sobre rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales.

Tasa sobre entradas de carruajes en domicilio particular.

Tasa sobre desagüe de canalones a la vía pública.

Producto de foros no redimidos.

Monzón de Campos 4 de junio de 1962.—El Alcalde, F. del Val.
1473

PINO DEL RIO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1961, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pino del Río 2 de junio de 1962.—El Alcalde, Melecio Gutiérrez.

PINO DEL RIO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los repartos que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1962, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que

estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna. llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

PADRONES QUE SE EXPONEN

Arbitrio sobre tenencia de perros.

Idem sobre reconocimiento de reses de cerda.

Idem sobre entrada de carruajes en edificios particulares.

Idem sobre desagüe de goterales a la vía pública.

Idem sobre circulación de bicicletas.

Idem sobre consumo de vinos comunes o de pasto.

Idem sobre consumo de carnes.

Pino del Río 2 de junio de 1962.—El Alcalde, Melecio Gutiérrez.

1465

REVENGA DE CAMPOS

EDICTO

El Alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la aportación que tiene que hacer este Ayuntamiento a la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Palencia por la construcción de dos escuelas y una vivienda para el Magisterio en esta localidad, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y por los habitantes de este término municipal y demás Entidades enumeradas en el art. 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el art. 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del art. 698 de la referida Ley.

Revenge de Campos 1 de junio de 1962.—El Alcalde, A. Saldaña.

1461

VELILLA DEL RIO CARRION

Este Ayuntamiento instruye expediente para calificar de parcelas no utilizables las que a continuación se relacionan:

Una parcela al Prado de Abajo, que es monte bajo, de una superficie de 9.250 metros cuadrados y la cual limita por todos los vientos con fincas propiedad de la Empresa Terminor, S. A.

Una parcela en el Prado de Abajo, que es monte bajo, de 5.310 metros cuadrados y limita por todos los vientos con fincas propiedad de la Empresa Terminor, Sociedad Anónima.

Una parcela en el sitio de Santirrián, de 564 metros cuadrados, que es pradera y limita por todos los vientos con fincas propiedad de la Empresa Terminor, Sociedad Anónima.

Otra parcela a Vallescusa, que es monte bajo y una superficie de 867'50 metros cuadrados, que limita por todos los vientos con fincas propiedad de la Empresa Terminor, S. A.

Otra parcela en Prados de Abajo, que es monte bajo y una superficie de 955 metros cuadrados, que limita por todos los vientos con fincas propiedad de la Empresa Terminor, S. A.

Otra parcela en los Corraos, que es monte bajo, de 1.011 metros cuadrados de superficie, que limita por todos los vientos con fincas propiedad de la Empresa Terminor, S. A.

Otra parcela en Los Campos, que es monte bajo, de 5.862 metros cuadrados de superficie, que limita por todos los vientos con fincas propiedad de la Empresa Terminor, S. A.

Otra parcela a Vallescusa, que es monte bajo, de 625 metros cuadrados de superficie y limita por todos los vientos con fincas propiedad de la Empresa Terminor, S. A.

Otra a Vallescusa, que es erial, de 208 metros cuadrados de superficie y limita por todos los vientos con fincas propiedad de la Empresa Terminor, S. A.

Otra a Vallescusa, que es monte bajo, de 6.585 metros cuadrados de superficie y limita por todos los vientos con fincas propiedad de la Empresa Terminor, Sociedad Anónima.

Otra parcela a Vallescusa, que es monte bajo, de 1.594 metros cuadrados de superficie, que limita por todos los vientos con fincas propiedad de la Empresa Terminor, S. A.

Otra parcela a Santirrián, que es monte bajo y una superficie de 4.106 metros cuadrados, que limita por todos los vientos con fincas propiedad de la Empresa Terminor, S. A.

Otra parcela a Vallescusa, que es monte bajo, de 3.476 metros cuadrados de superficie y limitada por todos los vientos con fincas propiedad de la Empresa Terminor, S. A.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse y presentar observaciones en el plazo de un mes.

Velilla del Río Carrión 24 de mayo de 1962.—El Alcalde (ilegible).

1436

VELILLA DEL RIO CARRION

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del Presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al año 1961, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Velilla del Río Carrión 6 de junio de 1962.—El Alcalde, P. Madrazo.

1490-1491

VILLAMEDIANA

EDICTO

Acordado por el Ayuntamiento de esta villa sacar a subasta pública el arriendo de la caza del monte titulado de «La Villa», núm. E. del Catalogo, propiedad de este Ayuntamiento y aprobado el correspondiente pliego de condiciones económico-administrativas, queda mencionado pliego expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Villamediana 29 de mayo de 1962.—El Alcalde, C. Maté.

1462

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE SAN CEBRIAN DE MUDA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1961, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

San Cebrián de Mudá 29 de mayo de 1962.—El Presidente, César de Celis.

1454